Aduana
Paraguay

Asunción, 13 de junio de 2012.

INFORME DE EVALUACION

SEÑOR COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con relación al proceso iniciado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de servicios de "**AUDITORIA ISO 9001:2008**", publicado por el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, según ID Nº 229378, del presente ejercicio fiscal, que se llevó a cabo a través de la modalidad de Contratación Directa por Excepción, autorizada por la Resolución DNA Nº 146 de fecha 15 de marzo de 2012; el Comité Evaluador, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de la oferta técnica y económica presentada por la firma **SGS PARAGUAY S.A.,** en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado.

Al respecto, se ha verificado en el expediente adjunto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial establecida para esta modalidad en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y que, en este caso, son: **a)** el formulario de oferta debidamente firmado y completado, **b)** declaración jurada de no hallarse inhabilitado para contratar con el estado y de integridad, y **c)** poderes de los firmantes.

La oferta cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y los servicios ofertados dan cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la **SGS PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80001937-7, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (G. 342.479.280.-)**, IVA Incluido, para la contratación de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2008".

La adjudicación al único oferente proceden en base a lo que dispone el Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a)*** *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...****g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o, ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...",* lo resaltado es nuestro.

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Jefe del Dpto. de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

El Art. 70º, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, respecto a la "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", establece que: *"La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*

Que en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección Jurídica de la DNA se han expedido en cuanto a la aplicación del procedimiento de excepción, en su Dictamen UOC N° 4 de fecha 7 de marzo de 2012 y Dictamen DJA N° 771 de fecha 12 de marzo de 2012, respectivamente, en el cual se ha acreditado que la firma SGS PARAGUAY S.A., es la empresa que ha otorgado la certificación bajo la citada norma internacional de calidad a la Dirección Nacional de Aduanas, siendo el objeto del presente llamado el mantenimiento de la Certificación, así como la ampliación del alcance de la misma a otros procesos y administraciones, para lo cual se requiere la realización de reestructuraciones internas y procedimentales que deben ser auditadas para el logro de dicho objetivo. En consecuencia, en base a sus documentaciones legales y técnicas se recomienda su adjudicación.

Sin otro particular, le saludamos con nuestra mayor consideración y respeto.-

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Jefe del Dpto. de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	93151607-001	5° Auditoria de seguimiento semestral.	Evento	1	73.178.820	73.178.820
2	93151607-001	Auditoría de pre-ampliación de alcance.	Evento	1	74.322.820	74.322.820
3	93151607-001	Auditoria de ampliacion de alcance.	Evento	1	87.478.820	87.478.820
4	93151607-001	Ampliación de re-certificación.	Evento	1	107.498.820	107.498.820
TOTAL						**342.479.280**

Lic. FRANCISCO M. CANDIA
Jefe del Dpto. de Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas